



DECRETO N° 0057

NEUQUÉN, 28 ENE 2005

VISTO:

El Registro N° 2424/04 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Formulario para Traslados iniciado por la agente **RODRÍGUEZ MARÍA PLACERES, L.P. N° 6744**; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo la agente solicita a la Dirección de Mayordomía, su traslado laboral a la Dirección Municipal MNBA, Secretaria de Cultura, Turismo y Deporte;

Que se cuenta con el visto bueno de las áreas involucradas en el traslado correspondiente;

Que la Dirección de Medicina Laboral informa que no existen en la historia clínica laboral de la agente **RODRÍGUEZ MARÍA PLACERES** antecedentes médicos que objeten su pase;

Que tomó intervención la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informando que el Código de Actividad Presupuestaria N° 5-Q-32-0-1 es el correspondiente al área de destino de la nombrada;


Que por Informe N° 818/04, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite lo requerido a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal autorizando el traslado solicitado y encuadrando a la agente en el Capítulo VIII AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN, Artículo 21º), Anexo II de la Ordenanza 7694;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, con efectividad al día 18 de octubre de 2004, el ----- traslado de la agente **RODRÍGUEZ MARÍA PLACERES, L.P.**


MARÍA PATRICIA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría Legal y Técnico.
Secretaría General de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

N° 6744, (Grupo 01), D.N.I. N° 11.742.588, Clase 1955, Categoría 13, desde la División Oficinas Externas -Dirección de Mayordomía - Dirección Municipal de Seguridad y Servicios - Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social, a la Dirección Municipal MNBA - Secretaria de Cultura, Turismo y Deporte, de acuerdo al Informe N° 818/04 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) ENCUADRAR, con efectividad al día 18 de octubre ----- de 2004, a la agente **RODRÍGUEZ MARÍA PLACERES, L.P. N° 6744,** en el Capítulo VIII AGRUPAMIENTO MANTENIMIENTO Y PRODUCCIÓN - Artículo 21º), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal en su Informe N° 818/04.-

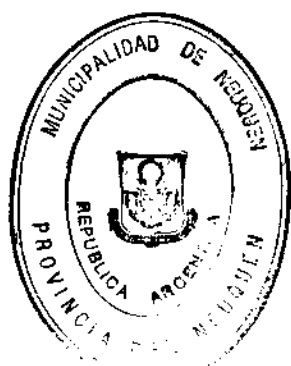
Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección de Personal a los fines que ----- estime correspondan.-

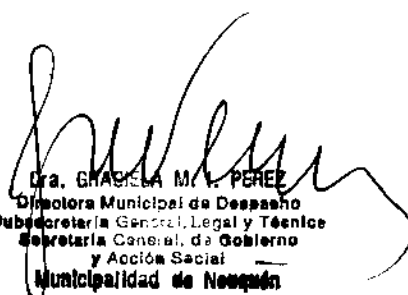
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
DMM.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA
FARIZANO
SMOLJAN.-




Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría General, Legal y Técnica
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Nequén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1501</u>
Fecha: <u>04 / 02 / 05</u>